

I-29936-2023



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Ministerial

N° 499-2023-MINEM/DM

Lima, - 5 DIC. 2023

VISTOS: La Carta S/N de fecha 20 de setiembre de 2023 de la Cámara de Comercio Canadá – Perú; el Informe N° 343-2023/MINEM-DGPSM-DPM de la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera; el Informe N° 294-2023/MINEM-OGPP-OPRE y el Informe N° 484-2023-MINEM/OGPP-OPPIC de la Oficina de Presupuesto y de la Oficina de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación Internacional, respectivamente, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 1231-2023-MINEM/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 20 de setiembre de 2023, la Cámara de Comercio Canadá – Perú cursa invitación al Ministerio de Energía y para participar en la Convención Minera Anual del Prospector & Developers Association of Canada (PDAC), en adelante, "Convención Anual PDAC 2024", evento de inversión minera más importante del mundo que se llevará a cabo del 3 al 6 de marzo de 2024, en la ciudad de Toronto, Canadá;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 343-2023/MINEM-DGPSM-DPM, emitido por la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, la "Convención Anual PDAC 2024", a desarrollarse del 3 al 6 de marzo de 2024, en la ciudad de Toronto, Canadá, constituye una excelente oportunidad para exponer ante los inversionistas mineros del mundo las ventajas competitivas del gran potencial minero de nuestro país; así como, las políticas y regulaciones que se viene desarrollando para facilitar las inversiones sostenibles en el Sector, en especial las orientadas a las actividades de prospección y exploración;

Que, la participación del Ministerio de Energía y Minas en la "Convención Anual PDAC 2024" se sustenta en tres ámbitos: i) la participación del titular y autoridades del sector; ii) la participación en las conferencias y el programa oficial, y iii) el establecimiento de un pabellón peruano en el área de exhibición el cual busca promocionar la imagen positiva del Perú como país receptor de la inversión con empresas que buscan la excelencia ambiental y la rentabilidad social de los proyectos mineros;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Promoción Minera de la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera, la emisión de una Resolución



Ministerial que declare de interés la participación del Ministerio de Energía y Minas en la "Convención Anual PDAC 2024" constituye una buena práctica que respalda las acciones para concretar la participación del Ministerio de Energía y Minas;

Que, la "Convención Anual PDAC 2024", es un evento de gran importancia para la promoción de las inversiones destinadas a la prospección y exploración minera, por lo que resulta necesario declarar de interés para el Ministerio de Energía y Minas su participación en el citado evento internacional;

Que, mediante el Informe N° 294-2023/MINEM-OGPP-OPRE, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que se cuenta con recursos presupuestales para la participación internacional del Ministerio de Energía y Minas en la "Convención Anual PDAC 2024", la cual será financiada con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego 016: Ministerio de Energía y Minas;

Que, a través del Informe N° 484-2023-MINEM/OGPP-OPPIC, la Oficina de Planeamiento, Programación de Inversiones y Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que, la "Convención Anual PDAC 2024" se encuentra alineada a los objetivos estratégicos institucionales y sectoriales del Ministerio de Energía y Minas;

Que, el Ministerio de Energía y Minas ejerce competencias en materia de minería y, conforme al numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, así como lo señalado en el numeral 7.1 del artículo 7 de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias, para el ejercicio de sus competencias compartidas con los gobiernos regionales, le corresponde promover la inversión sostenible y las actividades del Sector;

Que, mediante el Informe N° 1231-2023-MINEM/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la participación del Ministerio de Energía y Minas en la "Convención Anual PDAC 2024";

Que, el literal n) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM y sus modificatorias, establece que el Ministro de Energía y Minas, tiene como función expedir resoluciones ministeriales relativas al Sector Energía y Minas;



S-29936-2023



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Ministerial

N° 499-2023-MINEM/DM

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; y, el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar de interés para el Ministerio de Energía y Minas su participación en el evento internacional "Convención Anual PDAC 2024", que se realizará del 3 al 6 de marzo de 2024, en la ciudad de Toronto, Canadá.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas (www.gob.pe/minem) el mismo día de su publicación en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
OSCAR ELECTO VERA GARGUREVICH
Ministro de Energía y Minas

